

**RESOLUCIÓN C.S.N°:110/2026**

Avellaneda, Pcia. de Buenos Aires

**VISTO:**

El Expediente N°537/2026 y las Resoluciones C.S. N°569/2017 y N°04/2026; y

**CONSIDERANDO:**

Que la secretaria de Investigación y Vinculación Tecnológica e Institucional, Dra. Patricia Domench, eleva al Consejo Superior para su tratamiento un proyecto cuyo objeto es la creación y aprobación de la "DIPLOMATURA SUPERIOR EN DERECHO PROCESAL PENAL BONAERENSE", dependiente del Departamento de Ciencias Sociales.

Que es función de la Universidad promover espacios de formación especializada en diferentes conocimientos y disciplinas.

Que los posgrados constituyen espacios académicos destinados a la capacitación, actualización y/o el perfeccionamiento de profesionales, docentes y/o investigadores, en un área temática.

Que la Escuela de Posgrado tiene a su cargo las actividades académicas correspondientes a los estudios de posgrado y que le compete el diseño y organización de la oferta de posgrados de la Universidad.

Que la propuesta ha sido aprobada por Consejo Departamental de Ciencias Sociales en fecha 21 de mayo de 2026.

Que las Comisiones Permanentes de Enseñanza e Investigación y de Administración y Gestión del Consejo Superior han tomado la intervención que les compete proponiendo el dictado de la presente resolución.

Que habiéndose puesto en consideración de las consejeras y los consejeros la procedencia del dictado del acto administrativo que aprueba la creación de la diplomatura mencionada, sin mediar objeciones, resulta aprobado por unanimidad en la Sesión N°CXXXVI el requerimiento que motiva las presentes actuaciones.

Que se ha expedido la directora de Consejo Superior.

Que la presente se dicta contando con la plena conformidad de los integrantes del Consejo Superior, y en pleno uso de las facultades atribuidas a través del Estatuto Universitario en su artículo 39.

**POR ELLO,**

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AVELLANEDA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO N°1:** Aprobar la creación de la "DIPLOMATURA SUPERIOR EN DERECHO PROCESAL PENAL BONAERENSE", que se adjunta como ANEXO I y forma parte integral de la presente resolución.

**ARTÍCULO N°2:** Regístrese. Comuníquese a la Secretaría de Investigación y Vinculación Tecnológica e Institucional, a la Escuela de Posgrado, a la Secretaría de Consejo Superior, a la Secretaría Académica, al Departamento de Ciencias Sociales y a la Unidad de Auditoría Interna. Cumplido, archívese.

**RESOLUCIÓN C.S. N°:110/2026**

## ANEXO I



**1. DENOMINACIÓN DE LA CARRERA:** Diplomatura Superior en Derecho Procesal Penal Bonaerense.

### **2. FUNDAMENTACIÓN**

Actualmente, en la formación académica de un abogado/a predominan los ámbitos de educación profesional sobre los procesos penales a nivel Federal/Nacional, pero los mismos escapan de la realidad de los y las abogadas que ejercen o desean ejercer la profesión en la Pcia. de Buenos Aires. Esta diplomatura, en base a la experiencia y calidad académica del cuerpo docente, busca preparar a los destinatarios en litigio adversarial; donde se encuentre presente la perspectiva de género, el respeto por los derechos humanos de los/las imputadas pero también de las víctimas del proceso penal. Desde el inicio de la carrera de abogacía en nuestra Universidad Nacional de Avellaneda, existe el compromiso de formar abogados/as que conozcan sus territorios, los conflictos de la comunidad, que construyan redes de intervención interdisciplinaria y que conozcan los actores que intervienen en la búsqueda de soluciones en un litigio; entendiendo que así construiremos un mejor derecho de acceso a la justicia para los y las ciudadanas. En este sentido, creemos que el Derecho Penal, merece tener un enfoque en esa misma línea, y en pos de garantizar la oralidad, la inmediación y la desburocratización de la justicia, es esencial colaborar en la capacitación de todos los operadores judiciales para que logren aprehender cada instancia judicial; de forma tal que las bases fundamentales estén tan arraigadas que dejen de ser una estructura rígida y se convierten en una plataforma que les permita diseñar no sólo una estrategia judicial efectiva sino también abordajes creativos y soluciones disruptivas en cada caso concreto.

### **3. OBJETIVOS**

**OBJETIVO GENERAL:** La finalidad de este curso es brindar conocimientos teórico-prácticos en enjuiciamiento criminal bonaerense, con perspectiva de víctima, género y con respeto a los

derechos humanos de las personas. Se busca formar integralmente a profesionales del derecho en el ámbito procesal provincial, brindándoles herramientas teóricas, prácticas y estratégicas que les permitan intervenir de manera eficaz, crítica y comprometida en las distintas etapas del proceso, promoviendo un modelo de litigación adversarial respetuoso de los derechos humanos, con perspectiva de género, enfoque en las víctimas y capacidad para diseñar soluciones innovadoras y contextualizadas frente a los conflictos penales.

#### OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Profundizar los conocimientos en el proceso penal de la Provincia de Buenos Aires.
- Transmitir saberes prácticos sobre las distintas partes del proceso penal.
- Generar un enfoque moderno de abordaje de los procesos penales garantizando el derecho de las víctimas y de las personas que atraviesan un proceso penal.
- Otorgar herramientas de litigio focalizado según las particularidades del caso concreto.
- Capacitar a los profesionales en el dominio de las destrezas de litigación oral, con capacidad para la intervención en audiencias orales bajo el principio de intermediación.

#### 4. DESTINATARIOS Y REQUISITOS DE ADMISIÓN

La Diplomatura Superior en Derecho Procesal Penal Bonaerense está dirigida a profesionales de la abogacía que ejercen el litigio de manera independiente o dentro del ámbito privado, magistradas/os, funcionarias/os, trabajadores judiciales, quienes se desempeñen en agencias estatales, en organizaciones no gubernamentales, y organizaciones sociales. Para poder inscribirse, los/as aspirantes deberán acreditar título de al menos 4 (cuatro) años de duración, emitido por universidades argentinas (nacionales, provinciales o privadas) o extranjeras, reconocidas y acreditadas por el Ministerio de Educación de Nación.

#### 5. MODALIDAD Y RÉGIMEN DE CURSADA

La cursada se desarrollará en modalidad híbrida, con clases presenciales y actividades virtuales asincrónicas. Cada módulo incluirá un encuentro semanal presencial de tres horas de duración, y 8 horas de actividades virtuales asincrónicas.

#### 6. DURACIÓN Y CARGA HORARIA TOTAL DE LA CARRERA

Carga horaria total: 224 horas.

## 7. ORGANIZACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS

MODULO	CARGA HORARIA			CRE. Interacción y trabajo autónomo	MODALIDA D
	Presenci ales	A distancia	Total		
MODULO 1: Derecho penal y derecho procesal Penal en la Pcia. de Buenos Aires.	24	8	32	2	Hibrida
MÓDULO 2: Investigación Penal Preparatoria.	24	8	32	2	Hibrida
MÓDULO 3: Juicio.	24	8	32	2	Hibrida
MÓDULO 4: Procesos especiales y salidas alternativas.	24	8	32	2	Hibrida
MÓDULO 5: Recursos.	24	8	32	2	Hibrida
MÓDULO 6: Perspectiva de género y derechos humanos en el proceso penal.	24	8	32	2	Hibrida
Seminario Optativo.	24	8	32	2	Hibrida
Trabajo Final Integrador				1	
<b>TOTAL</b>	<b>168</b>	<b>56</b>	<b>224</b>	<b>15</b>	

## 8. CONTENIDOS MÍNIMOS

### MÓDULO 1: Derecho penal y derecho procesal Penal en la Pcia. de Buenos Aires.

Principios Generales y Garantías Constitucionales que rigen en todo proceso penal.

Características procesales de las causas criminales y correccionales de la Provincia de Buenos

Aires. Partes del Proceso Penal. Distinciones entre Justicia restaurativa y Justicia retributiva. (32 horas)

### **MÓDULO 2: Investigación Penal Preparatoria.**

Formas de inicio. Plazos. Derechos y obligaciones de las partes del proceso. Cuestiones de Competencia. Medidas de Coerción. Pruebas. Nulidades. Formas de finalización de la investigación. (32 horas)

### **MÓDULO 3: Juicio.**

Principios rectores. Juicio Oral. Juicio por Jurados. Actos preliminares. Conformación. Actos del Debate. Veredicto y Sentencia. (32 horas)

### **MÓDULO 4: Procesos especiales y salidas alternativas.**

Proceso de Flagrancia. Juicio Abreviado. Suspensión de juicio a prueba. Mediación Penal. (32 horas)

### **MÓDULO 5: Recursos.**

Legitimidad y admisibilidad. Requisitos formales. Fundamentación. Efectos. (32 horas)

### **MÓDULO 6: Perspectiva de género y derechos humanos en el proceso penal.**

Derechos de los imputados. Derechos de las víctimas. Principios rectores de un proceso que respete la igualdad. (32 horas)

### **SEMINARIOS OPTATIVOS: (1 seminario de 32 horas)**

- a) **SEMINARIO I: Teoría del caso:** definición, finalidad y construcción de estrategias de litigio. (32 horas)
- b) **SEMINARIO II: Resoluciones y Sentencia.** Valoración de la prueba. Redacción y dictado de sentencia. Veredicto y fundamentos. (32 horas)

## **9. BIBLIOGRAFÍA**

- Constitución Nacional
- Código Procesal Penal de la Pcia. de Buenos Aires.
- Protocolo para la estructura y redacción de sentencias y otras recomendaciones sobre lenguaje y comprensión de las actuaciones judiciales; XIX Edición de la Cumbre Judicial Iberoamericana.
- Ley nro. 14543 de Juicio por Jurados de la Pcia. de Buenos Aires.

- Maier, Julio B.J., "Derecho Procesal Penal", 4 tomos, Editorial Ad Hoc.-
- Binder, Alberto; "Introducción al Derecho Procesal Penal", Editorial Ad Hoc, Edición 2016.-
- Binder Alberto: "Derecho Procesal Penal", 4 tomos, editorial Ad Hoc.
- Herbel, Gustavo y Schiavo, Nicolas; "Código Procesal Penal de la Pcia. de Buenos Aires" (comentado), Editorial Hammurabi
- Hortel, Patricia Alejandra; "Instrucción Penal Preparatoria: práctica I.P.P. en la Provincia de Buenos Aires", 3 Tomos, Editorial Hammurabi, 2026.
- Herbel, Gustavo y Rego, Carlos; "Investigación Penal Preparatoria: Estructuras del Modelo Procesal Acusatorio", Editorial Hammurabi, 2016
- Vitale, Gabriel M. Ariel; "El derecho como instrumento de transformación social", Editorial UNLP, 2021.
- Miranda, Gonzalo; "Medidas de coerción en el proceso penal", Editorial Editores del Sur, 2024
- Torres, Sergio Gabriel y Torres, María Victoria; "Nulidades en el proceso penal: Códigos Procesales Penales de la Nación, Federal, y de la Provincia de Buenos Aires".-
- Vitale, Gabriel M. Ariel; "Justicia y Derechos Humanos", Editorial UNLP, 2022.
- Harfuch, Andrés; "El Juicio por Jurados en la Provincia de Buenos Aires: Ley 14543 comentada, el modelo de jurado clásico"; Editorial Ad Hoc, 2016.
- Panzoldo, Lisandra; "El Juicio por Jurados en Brasil y la Argentina", Editorial Ad Hoc, 2022-
- Lorenzo, Leticia; "Manual de Litigación", Editorial Ediciones Didot, 2012.-
- Koffman, Hector; "Proceso especial de flagrancia en la Provincia de Buenos Aires", Ed. Garcia Alonso, 2017.-
- Vitale, Gustavo; "Suspensión del Proceso Penal a Prueba", Editorial Hammurabi, 2022.-
- Pirozzo, Jorge; "Los recursos en el Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires. Principios generales. Reposición, apelación y queja"; Editorial Ad Hoc, 2017.
- Lucila Larrandart; "Derecho penal y perspectiva de género"; Editorial Hammurabi, 2021.
- Ordoñez, Pablo; "Derecho Penal y Perspectiva de Género. Comentarios a fallos relevantes de la Casación Penal de la Provincia de Buenos Aires; Editorial Di Placido, 2021 .-
- Maljar, Daniel; "El proceso penal y las garantías constitucionales", Editorial Ad Hoc, 2006
- Moreno Holman, Leonardo; "Teoría del caso", Editorial Ediciones Didot, 2012.-

- Vitale, Gabriel Mauro Ariel y Lopez Pablo Daniel; "Justicia y Derechos Humanos", Cap. 14 "Juzgados de Garantías con reconocimientos de derechos", Editorial de la UNLP, 2022
- Vitale, Gabriel M. Ariel; "Medusa", Editorial UNLP, 2024
- Corte Suprema de Justicia de la Nación, "Sugerencias para la elaboración de los lineamientos generales de sentencias claras" RESOLUCIÓN N° 2171/2024
- Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires; "Manual de Estilo; 2017

## **10. METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA**

La diplomatura contará con clases presenciales con contenidos teóricos y prácticos; más actividades prácticas virtuales asincrónicas. En cada clase presencial los docentes iniciarán brindando conocimientos teóricos sobre cada uno de los temas abordados; para luego generar un espacio práctico donde los destinatarios puedan adquirir herramientas útiles, funcionales y operativas respecto de las reglas de actuación en un proceso penal. Se debatirán las cuestiones planteadas con el fin de que adquieran habilidades para la resolución, defensa y abordaje de casos reales, que serán trabajados en las actividades prácticas asincrónicas.

## **11. REQUISITOS DE APROBACIÓN Y PROMOCIÓN**

Para aprobar la diplomatura superior se requerirá:

- Cursar y aprobar cada uno de los 6 módulos temáticos propuestos, con un mínimo de calificación de 7 (siete), 75% de asistencia a las clases presenciales y la entrega de todas las actividades prácticas solicitadas por el equipo docente.
- Cursar y aprobar al menos uno de los dos seminarios optativos propuestos, con un mínimo de calificación de 7 (siete), un 75% de asistencia a las clases presenciales y la entrega de todas las actividades prácticas solicitadas por el equipo docente.
- Presentar y aprobar con un mínimo de calificación de 7 (siete) un Trabajo Integrador Final (TIF) al finalizar toda la cursada, teniendo presente el rol litigante y jurisdiccional de toda instancia judicial. El mismo será evaluado por la conformación de un jurado, previamente aprobado por el CA de la Diplomatura.